

DECRETO 1423/18 DE AROBACION BASES CONVOCATORIA DE AYUDAS DE BECAS DE COMEDOR ESCOLAR Y ESCUELAS INFANTILES PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019

En relación con la aprobación de las Bases que regulan la Convocatoria de ayudas de Becas de Comedor escolar y Escuelas Infantiles para el curso escolar 2018-2019,

Vista la propuesta del Concejal de Bienestar Social sobre la conveniencia de aprobar dichas Bases

RESULTANDO: Que la aprobación de las bases es necesaria para poder regular el procedimiento que regirá la concesión de las ayudas de Comedor Escolar y Escuelas Infantiles para el Curso 2018-2019, así como los requisitos y condiciones que se deben cumplir para acceder a dichas ayudas.

RESULTANDO: Que las becas de comedor y guardería se encuentran contempladas como una ayudas de emergencia social en el Baremo de Prestaciones Economicas Individualizadas de este Ayuntamiento aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2017.

RESULTANDO: Que los beneficiarios de dichas ayudas son familias en situación de riesgo de exclusión social por sus circunstancias socio - económicas

CONSIDERANDO: Que la Ley 5/97 de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana configura la atención a la familia y menor como un servicio social especializado, de acuerdo con los artículos, 15,16 y 17 de la citada Ley. Así mismo establece en su art. 6 la competencia de las administraciones locales para la gestión de los servicios sociales especializados

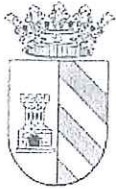
CONSIDERANDO: Que la Ley 7/85, de 2 de abril, establece en su art. 26e como competencia de los municipios mayores de 20.000 habitantes la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social

CONSIDERANDO: Que es competencia de la Alcaldía la aprobación de las Presentes Bases de acuerdo con el Art. 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril), y restante legislación aplicable, así como lo establecido en la base 26 de las de ejecución del presupuesto.

Esta Alcaldía – Presidencia

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar las bases que han de regir la convocatoria, que se incluye en el informe técnico



Ajuntament
de Mislata

AREA DE BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS SOCIALES

SEGUNDO: Aprobar el plazo de convocatoria para la concesión de las ayudas de Comedor Escolar y Escuelas Infantiles para el Curso 2018-2019,

TERCERO: Aprobar con cargo a la partida 2310.480, un gasto **300.000 €**, correspondiendo al periodo que abarca los meses de septiembre a diciembre de 2018 la cantidad de **120.000 €** con cargo al Rc 2.2017.1.00096 y para el periodo de enero a junio de 2019, la cantidad de **180.000 €**.

Mislata, 2 de mayo de 2018

EL ALCALDE

Fdo.: Carlos Fernández Bielsa

Ante mi

EL SECRETARIO

Fdo.: Luis Ramia de Cap Salvatella